

|   |   |
|---|---|
| Descripción de la necesidad                 | El Canal Regional continua comprometido con fomentar la cultura de nuestra región y fortalecer las expresiones culturales más autóctonas y desconocidas para el fortalecimiento del Legado cultural. Por tal motivo ha creado el espacio de televisión llamado <b>360</b> .   |
| Descripción del objeto a contratar          | Desarrollo creativo, diseño, investigación, realización, producción y post-producción de <b>100 capítulos</b> del programa de televisión <b>“360 SUCRE”</b> bajo la modalidad <b>producción por encargo</b> . Serán reportajes tipo capsulas o directos que se desarrollaran en el departamento de <b>SUCRE</b> donde se resaltarán actividades positivas, lugares, gente y demás elementos del Departamento.   |
| Modalidad de selección                      | Invitación pública  |
| Fundamentos jurídicos                       | Artículo 85 de la ley 489 de 1998.<br>Artículo 37 de la ley 182 de 1995   |
| Valor estimado según mínimo una cotización. | <b>\$ 48.000.000</b> (Cuarenta y ocho millones de pesos) Recursos Antv asignados al programa <b>360</b> .   |
| Tipo de Contrato                            | Producción  |
| Obligaciones del contratista                | <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización, producción y dirección de <b>100 Capítulos del programa “360 SUCRE”</b>.</li> <li>• <b>Duración del capítulo</b> Hasta 4 minutos Pregrabados –Hasta 10 minutos para Directos.</li> <li>• Prestar servicios de desarrollo creativo, diseño, investigación, pre-producción, producción y post-producción.</li> <li>• <b>Fechas de entrega:</b><br/>Las fechas de entrega de este proyecto serán estipuladas por el Jefe de Producción y el Productor delegado del canal Telecaribe. Para todos los casos Telecaribe podrá contar con el equipo de <b>“360 Sucre”</b> hasta el 31 de Diciembre de 2016.<br/><b>Lanzamiento: Primera semana de Junio de 2016.</b></li> <li>• Garantizar la disponibilidad de un computador en campo para el trabajo con el Aviwest.</li> <li>• Suministrar el siguiente personal: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentador(a)</li> <li>- Productor (a)</li> <li>- Director (a)</li> <li>- Camarógrafo</li> <li>- Editor</li> </ul> </li> <li>• <b>Operar idóneamente el equipo de reporteria y aviwest suministrado por Telecaribe para las grabaciones.</b></li> <li>• <b>Contratar un plan de datos 4g durante el plazo de ejecución del proyecto.</b></li> <li>• <b>Incluir los logos de Antv en el cabezote de entrada y salida.</b></li> <li>• Entregar informes mensuales al Jefe de Producción sobre el avance del proyecto.</li> <li>• Cumplir con el formato de entrega especificado por Telecaribe</li> <li>• El programa debe tener presentador(a) en todos sus capítulos.</li> <li>• Cumplir con el objeto del presente contrato y las condiciones de producción acordadas</li> </ul> |

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación general de los capítulos que contempla el proyecto.</li> <li>• Asumir los costos generales de la producción y del personal que participará en la investigación, producción y pos-producción.</li> <li>• Atender las sugerencias o ajustes que presente Telecaribe en el desarrollo del contrato.</li> <li>• Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual</li> <li>• Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de Telecaribe</li> <li>• Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral</li> <li>• Responder por los salarios, comisiones, y todo tipo de prestaciones que debe reconocer de conformidad con la Ley 789 del 2002, y la Ley 828 de 2003 Art. 1 que modifico el parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.</li> </ul>   |
| Obligaciones de Telecaribe | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.</li> <li>• Velar por la calidad del producto del canal.</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.</li> <li>• Suministrar información requerida por el contratista</li> <li>• Suministrar el siguiente equipo para las grabaciones de las notas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cámara de reportería HD Panasonic AJ-PX270</b></li> <li><b>Micrófono inalámbrico SENNHEISER EW-100EN G3</b></li> <li><b>Trípode LIBEC LX7</b></li> <li><b>Luz de reportería tipo LED FotodioX LED209</b></li> <li><b>Tarjeta de memoria micro P2 64GB</b></li> <li><b>Codificador TERADEK CUBE 155</b></li> </ul> </li> <li>• Suministrar el paquete gráfico que deberá incluir los siguientes elementos: Título, cabezote, graficación y tipografías, cortinillas, agilizadores, banners, gráficas para listado de créditos y cualquier otro tipo de elementos que conformarán la imagen gráfica del proyecto.</li> <li>• Supervisar el desarrollo del contrato.</li> </ul> |
| Plazo de Ejecución         | <b>A partir de la aprobación de la póliza de garantía hasta el 31 de Diciembre de 2016</b>  |
| Forma de pago              | <p><b>Mensual:</b></p> <p>Un pago anticipado del <b>20%</b> una vez se suscriba el contrato y entrega de un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Un <b>20%</b> a corte de <b>30 de Julio de 2016</b> entrega de un informe de producción aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Un <b>20%</b> a corte de <b>30 de Septiembre de 2016</b> a la entrega de un informe de producción aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Un <b>20%</b> a corte de <b>30 de Noviembre de 2016</b> a la entrega de un informe de producción aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Un <b>20%</b> restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, Disco duro con todo el material en bruto y los 100 capitulos, el libro de producción final y la entrega de los</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | equipos técnicos suministrados por Telecaribe.   |
| Contratista sugerido   | <b>El que resulte seleccionado en la convocatoria publica</b>  |
| Riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato | <p>El Canal Regional del Caribe Limitada TELECARIBE entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.</p> <p>Para Telecaribe los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán de la siguiente manera:</p> <p><b>RIESGOS PREVISIBLES</b></p> <p>Todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales”.</p> <p><b>RIESGOS IMPREVISIBLES</b></p> <p>Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.</p> <p><b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b></p> <p>Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Canal, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p><b>ASIGNACION DEL RIESGO</b></p> <p>Es el señalamiento que efectúa el Canal Telecaribe, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.</p> |
| Condiciones técnicas exigidas  | <p>El material audiovisual entregado a Telecaribe debe cumplir los requisitos mínimos de calidad de video y audio.</p> <p>El programa debe ser entregado a Telecaribe en un formato de grabación profesional autorizado por el Canal.</p> <p>Garantizar la calidad de las obligaciones técnicas por un tiempo mínimo de ejecución del contrato y cuatro meses más</p>  |
| Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías                   | <p>De acuerdo a la naturaleza de los riesgos previstos, el Contratista se debe comprometer y obligar a constituir a favor de TELECARIBE LTDA., una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una compañía autorizada por la ley; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. CUMPLIMIENTO:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li> <li><b>2. CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li> <li><b>3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total</li> </ol>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>4. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b> Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</p> <p><b>5. DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:</b> Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.</p> <p><b>6. SERIDAD DE LA OFERTA:</b> El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de Licitación pública y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta</p> |
| Interventor y/o Supervisor del Contrato         | Laura Morales Guerrero - JEFE DE PRODUCCIÓN  |
| CDP- Certificado de disponibilidad Presupuestal | CDP No. ____ de ____ de 2016 con cargo a Recursos de la ANTV Vigencia 2016.  |
| Criterios de Evaluación                         | Propuesta creativa y de producción, procedencia u origen de las personas jurídicas y/o realizadores y productores de la región.  |
| Indicar si aplica Acuerdo Comercial             | N/A  |
| Observaciones                                   | N/A  |